

Immigration Project Ann Benson, Senior Directing Attorney Jonathan Moore, Resource Specialist Sara Sluszka, Resource Attorney

AVISO PARA INMIGRANTES ACUSADOS DE DELITOS Y EN CUSTODIA CRIMINAL | 2/6/2020

Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos, o nació afuera de los EEUU, es posible que agentes del servicio de Inmigración y Control de Aduanas ("Immigration and Customs Enforcement" o "ICE") o de Aduanas y Protección Fronteriza ("Customs and Border Protection" o "CBP") intenten hablar con Ud. mientras está encarcelado o cuando sale de la cárcel. Tenga cuidado, que alguien podría intentar conseguir su firma para la deportación. Si un oficial intenta interrogarle o pide que firme algo, es importante saber sus derechos legales:

¿Debería decirle a alguien en la cárcel donde nací o que no soy un ciudadano? NO. Cualquier información que le dé a los oficiales de la cárcel lo pueden compartir con ICE o con CBP (La Inmigración), y lo pueden usar en su contra. Ud. tiene el *derecho* de no contestar preguntas.

¿Debo hablar con ICE si me quieren hablar mientras estoy en la cárcel? NO. Ud. tiene el derecho de no contestar preguntas de agentes de ICE. En la cárcel es posible que le pregunten si Ud. quiere hablar con ICE, y que le den una hoja para firmar que dé permiso. NO FIRME la hoja. Dígales que no quiere hablar con ICE hasta que haya hablado con un abogado. Además, no firme papeles de un agente de ICE sin hablar con un abogado. Pida hablar con su abogado defensor. Dígale a su abogado tan pronto que pueda si ICE ha intentado entrevistarle o hacerle preguntas.

¿Debería decirle a mi abogado defensor que no soy un ciudadano de los Estados Unidos? ¿Incluso si estoy indocumentado? SI. Si no es un ciudadano de este país Ud. tiene el derecho de recibir un consejo de su abogado sobre si una condena penal resultaría en su deportación. Esto es cierto, incluso si es indocumentado. Dígale a su abogado cuanto antes si Ud. no es un ciudadano de los Estados Unidos, y que no quiere decidir declararse culpable hasta que sepa si esto va a resultar en su deportación. Su abogado debe de mantener esta información confidencial y no puede compartirlo con nadie sin su permiso.

¿Qué puede hacer el abogado defensor para ayudarme a evitar la deportación? Su defensor público trabaja por Ud. Si Ud. le dice a su abogado que evitar la deportación es la meta más importante en resolver el caso en su contra, él o ella debe intentar negociar con el fiscal. Él o ella podría intentar conseguir un acuerdo con el fiscal que no resultaría en la deportación. (A veces se puede negociar retirar un cargo penal.) Si esto no es posible, tiene el derecho de llevar el caso a un juicio y dejar que un jurado decida si Ud. es culpable. Su abogado lo representará si decide ir a juicio. Si pierde el juicio, tendrá una condena penal que puede resultar en la deportación (dependiendo).

¿Debería declararme "culpable" para salir de la cárcel? NO: Declararse culpable dará como resultado que tenga una condena penal. Unas condenas penales pueden conducir a la deportación, dependiendo del cargo. En algunos casos una condena puede resultar en perder la residencia legal, o su permiso del trabajo u otro estado legal de inmigración. Si uno es indocumentado, la condena también puede hacerlo INELEGIBLE para obtener un estado legal en el futuro.

Un oficial de la cárcel me dice que tengo una "retención," o "hold" entregado por ICE o CBP ¿Me recogerá ICE cuando salga de la cárcel? TAL VEZ. Ninguna cárcel en Washington tiene permiso de compartir su información personal no-pública con ICE. La cárcel no puede informarle a ICE cuándo lo liberan, a menos que esa información esté disponible públicamente (por ejemplo, en el sitio web de la cárcel). La cárcel no puede retenerlo por tiempo extra para que ICE venga a buscarlo. Sin embargo, a veces los agentes de ICE están fuera de la cárcel cuando uno sale. Pregúntele a su abogado antes de salir si ICE suele llegar a la cárcel. ICE puede ir a su casa después de que salga de la cárcel. Cuando sale de la cárcel, NO HABLE CON ICE ni responda a preguntas de personas que desconoce. No abra la puerta ni deje a agentes de ICE entrar.